ACTA N°96 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE Miércoles 15 de Julio del 2015

En la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a quince días del mes de Julio del año dos mil quince, siendo las 09.15 horas AM., se da inicio a la sesión ordinaria N° 96 del Honorable Concejo Municipal, preside el Señor Alcalde de la comuna, don Rene Acuña Echeverria y actúa como secretaria de actas doña **Laura Uribe Silva** en calidad de secretaria municipal y ministro de fe.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor TULIO CAMPOS GONZALEZ
Señora ROXANA HUERTA RUBIO
Señor HECTOR MORI CORNEJO
Señor JUAN CARLOS LABBE MORALES
Señor MARCELO CACERES REYES
Señor RICARDO VALERIA MATUS

Con Asistencia de: **Don Andrés Pérez Correa – Administrador Municipal – I. Municipalidad de Litueche.**
Don Rodrigo Palominos Vidal – Director de Control – I. Municipalidad de Litueche

TABLA:

1. **Aprobación Acta N° 90 del 27 de Mayo del 2015.**
2. **Análisis y aprobación Convenio Compromiso "Programa de Alfabetización Digital Ilustre Municipalidad de Litueche y Corporación de Desarrollo Pro O'Higgins"**
3. **Análisis y aprobación de modificación Reglamento de Sala del H. Concejo Municipal.**

DESARROLLO:

- Toma la palabra el **señor Alcalde Don Rene Acuña Echeverria** quien preside y en nombre de Dios abre la sesión,

1. Aprobación Acta N° 90 del 27 de Mayo del 2015.

El Sr. Alcalde pregunta si existen observaciones del acta Nº 90 del 27 de Mayo del año 2015 y cede la palabra al **Concejal Mori** quien felicita a la secretaria municipal por la redacción del acta en cuestión

El Sr. Alcalde Llama aprobación Acta N° 90 del 27 de Mayo del 2015, siendo la votación la Siguiente:

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

"por unanimidad se APRUEBA Acta N° 90 del 27 de Mayo del año 2015, sin observaciones"

2. Análisis y aprobación Convenio Compromiso "Programa de Alfabetización Digital Ilustre Municipalidad de Litueche y Corporación de Desarrollo Pro O'Higgins"

El Sr. Alcalde, da inicio al segundo punto de la tabla señalando que él tiene la intención de pasar por la aprobación del Honorable Concejo Municipal la totalidad de los convenios que acuerde el Municipio y cede la palabra al **Administrador Municipal Don Andrés Pérez Correa** quien explica en detalle en que consiste el convenio de alfabetización Digital que se firmara con la Corporación de Desarrollo Pro O´Higgins. (Se adjunta convenio)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Lituèche

PRO O'HIGGINS

Respecto de los compromisos asumidos por la Ilustre Municipalidad de Litueche, se detalla lo siguiente:

- Financiamiento de la relatoría de tres cursos de computación básica de 20 personas cada uno, a realizarse entre el **20 y el 31 de julio del presente año.**
- Convocar e inscribir, a partir del Programa Jefas de Hogar, Omil y otros programas a 60 participantes para los cursos, distribuidos en los 3 horarios de clase disponibles: de 9 a 12 hrs., de 14 a 17 hrs. y de 18 a 21 hrs.
- Entregar a Pro O'Higgins la Ficha de Inscritos con al menos cinco días hábiles anteriores del comienzo definido de los cursos.
- Disponer de un espacio o lugar para realizar reunión previa con los beneficiarios (as), y realizar su convocatoria en fecha a informar.
- Definir, disponer y conseguir autorización correspondiente del espacio definido para ubicar la Sala Móvil donde se disponga de conexión eléctrica.
- Financiar la cafetería diaria de los alumnos de los tres cursos, y disponer de espacio o lugar para los breaks, y baños para los alumnos participantes.
- Entrega del material del curso fotocopiado a los alumnos participantes.
- Disponer de espacio o lugar acondicionado para Ceremonia de Certificación, que cuente con: estrado, bandera, amplificación, lugar para proyectar video e iluminación adecuada para su proyección (oscurecer salón), y asientos para al menos todos los participantes, proveer de un maestro de ceremonias, y financiar el cóctel en esta instancia.
- Entregar a la Corporación, al finalizar las actividades del programa una carta donde se reflejen los aportes comprometidos por la entidad para la ejecución del mismo.

Las dos entidades serán responsables de certificar al grupo de beneficiarias priorizado y participarán de la ceremonia correspondiente; por lo cual el certificado a entregar a los alumnos que aprueben los cursos realizados, incluirá los logos de ambas instituciones.

Se suscribe el presente documento en 2 ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno en poder de cada entidad.

René Acuña Echeverría
Alcalde
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Braulio Guzmán Rebolledo
Gerente General
CORPORACION PRO O'HIGGINS

PRO O'HIGGINS

CONVENIO COMPROMISO
"PROGRAMA ALFABETIZACION DIGITAL"
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y
CORPORACION DE DESARROLLO PRO O'HIGGINS

Con fecha de 8 de Julio de 2015, a través del presente documento se declara el compromiso de la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, Rut: 69.091.100-0, ubicada en Cardenal Caro Nº796, Litueche, y de la **Corporación de Desarrollo Pro O'Higgins**, Rut: 75.570.200-5, ubicada en Francisco Cantón Nº576 Rancagua, para la implementación de manera colaborativa del **Programa de Alfabetización Digital** en dicha comuna, iniciativa que busca contribuir al desarrollo de la Región de O'Higgins incorporando a un mayor número de personas al conocimiento de las tecnologías de la información y comunicación, incentivando su uso y acceso igualitario, y contribuir así a disminuir la brecha digital existente en el territorio.
Al efecto, las partes definen las estipulaciones que se describen a continuación para detallar su participación en esta iniciativa, comprometiéndose a coordinar entre ellas todas las acciones tendientes a cumplir fiel y cabalmente lo declarado.

Respecto a los compromisos asumidos por la Corporación Pro O'Higgins se encuentran:

- Traslado, disposición, instalación, habilitación y mantención de la Sala Móvil, infraestructura donde se realizarán los cursos.
- Habilitación de 20 equipos computacionales con conexión a internet para desarrollar las clases.
- Aplicación de sistemas de control de la correcta ejecución de los cursos como: pauta inventario, evaluación de satisfacción y aprendizajes de los alumnos, libro de observaciones, libros de clases, etc.
- Entrega del material digital disponible para el curso de Alfabetización Digital de 30 horas.
- Organización de la ceremonia de certificación que da cierre al proceso de formación en la comuna, considerando además: la preparación de los certificados; el diseño, impresión y envío de las invitaciones a autoridades y alumnos (digital)y preparación del libreto.

Don Andrés explica que el convenio fue solicitado y gestado por la Oficina de La Mujer, para poder entregar capacitación a las mujeres de la comuna, el objetivó principal del convenio es alfabetizarlas digitalmente y orientarlas en el uso de las tecnologías computacionales como usuarias de nivel básico, agregando que en el convenio se detallan los compromisos adquiridos por las partes firmantes destacando que la corporación Pro O'Higgins se compromete a entregar las herramientas necesarias (sala móvil, computadores, material digital, etc.) para dicha capacitación y el municipio el financiamiento de los relatores del curso, terminada la intervención del **Administrador Municipal Don Andrés Pérez Correa** el **Sr. Alcalde** cede la palabra a la **Concejal Huerta,** manifiesta la importancia que tiene la capacitación en materias informáticas, destacando que generalmente son las madres las encargadas de ayudar a sus hijos en la búsqueda de información para las tareas escolares, siendo el uso del computador la principal herramienta para esta labor, además la concejala solicita que la capacitación sea difundida de manera masiva para que toda la comunidad este en conocimiento y pueda acceder a dicha actividad.

Concejal Mori: felicita a los funcionarios que gestionaron este convenio y agrega que esta es una oportunidad para las personas más vulnerables de la comuna, que les va a permitir adquirir conocimiento que serán de utilidad a la hora de postular a algún trabajo.

Terminada las exposiciones de los honorables concejales **el Sr. Alcalde** llama aprobación del Convenio Compromiso "Programa de Alfabetización Digital Ilustre Municipalidad de Litueche y Corporación de Desarrollo Pro O'Higgins, siendo la votación la siguiente:

Concejal / Alcalde	**Aprueba / Rechaza**
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO 75/2015
"Por unanimidad se Aprueba Convenio Compromiso "Programa de Alfabetización Digital entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Corporación de Desarrollo Pro O'Higgins, sin observaciones.

Terminada la votación el Sr. Alcalde solicita moción de Orden para tratar el diseño del proyecto de la Calle Hermanos Carrera.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

Se Aprueba por unanimidad Moción de Orden solicitada por el Sr. Alcalde

Terminada la votación, el Sr. Alcalde explica que él junto con el administrador municipal fueron invitados a Rancagua por la comisión del SERVIU, que está desarrollando el proyecto de la Calle Hermanos Carrera ya que esta se encuentra en la segunda etapa, **El Sr. Alcalde** les informa que se le entrego una copia de la propuesta del proyecto, comentándoles que en dicha propuesta no se pudieron considerar algunos requerimientos de los vecinos del sector, por las condiciones del terreno, además señala que el paradero ubicado a un costado de la calle Hermanos carrera, según la propuesta se mantendría como tal. Dicho esto el Sr. Alcalde agrega que para la administración, considerando que la propuesta no muestra lugares de estacionamiento en la remodelación de la calle ya que el ancho de la vereda no alcanza, lo más factible sería dejar el paradero como lugar de estacionamiento ya que este en la actualidad no se le está dando uso de paradero de buses, **Don Andrés Pérez Correa (Administrador Municipal)**, señala que para poder realizar ese cambio en el proyecto, la comisión del SERVIU le solicito a la municipalidad un acuerdo del Honorable concejo Municipal que apruebe dicha iniciativa, para poder iniciar la tercera etapa de este.

Concejal Valeria: manifiesta su preocupación por la inversión que se realizó en la construcción del paradero en la calle Hermanos Carrera, plantea que en la comuna existen serios problemas con la parada de los buses interurbanos, que colapsan el acceso de algunas calles, por lo que sugiere se considere la parada de los buses que ingresan desde Pichilemu en dicho paradero ya que se pretende mejorar el acceso a la comuna por esa calle (construcción de Baden), a su juicio el concejal considera se le debe sacar provecho a la inversión que se hizo (paradero Calle Hermanos Carrera)

Concejal Mori: Considera preocupante la situación que se produce con la parada de los buses interurbanos en las calles de la comuna, ya que dificultan el transito especialmente en la calle Cardenal Caro, frente del Hospital cuando se estacionan los buses en ambos costados de la calzada, por lo que él considera sería importante comunicarse con los representantes de las empresas transportistas involucradas, para solucionar el conflicto, agregando que se debería considerar lo planteado por el concejal Valeria.

Concejala Huerta: pregunta si es que la comisión que diseño el proyecto considero la propuesta que ella planteo "correr la reja del Liceo el Rosario unos metros hacia dentro para agrandar el espacio de la calle para que quedara como estacionamiento", a lo que el **Sr. Alcalde** responde que no porque dicha comisión solo puede intervenir las líneas oficiales, en relación al paradero la concejala considera a su juicio que su construcción ***"fue una mala inversión"***. Dicho lo anterior la concejala espera que en la ejecución de este nuevo proyecto no queden espacios sin utilizar, considerando que si hay que demoler lo construido para dejar el espacio como estacionamiento en este nuevo proyecto, se debe hacer, señalando que se debe aprovechar lo

que sirva de la infraestructura en el diseño y ejecución de los estacionamientos.

Concejal Campos: considera que el problema que se origina con el paradero de los buses interurbanos va creciendo con el pasar del tiempo, debido al aumento de la población y del creciente flujo de la locomoción interurbana, señala que el colapso de las calles de acceso podría producir accidentes agregando a modo de ejemplo el atropello que sufrió un vecino de la comuna en una de las calles donde se estacionan los buses interurbanos, el concejal sugiere que la solución a dicha problemática seria la construcción de un terminal de buses, por lo que solicita al administrador municipal gestione la adquisición de un terreno para su futura construcción, considerando textual ***"que otra solución sería de parche"***

Concejal Cáceres: señala que sería irresponsable echar a la basura la inversión que se hizo, en la construcción del paradero (menciona también la estructura "el cordero" construida en el acceso norte de la comuna) en menos de 8 años teniendo en cuenta que no se ha cumplido la vida útil de los materiales utilizados y que el paradero de buses no se ha utilizado como tal, sino que se le ha dado un usos de estacionamiento, agrega que se debería considerar en el nuevo proyecto usar la infraestructura construida definitivamente como estacionamiento para el uso de los vehículos particulares, agregando que la solución que plantea el concejal campos (construir un terminal de buses)es la adecuada para la comunidad.

Concejal Labbé: aclara que en su oportunidad el proyecto de la construcción del paradero de buses fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de la época, que cuando fue planteado se les aseguro que sería aprobado su financiamiento solamente si era construido en el lugar donde está emplazado y que el error que cometió el concejo municipal fue haber aceptado esa condición para aprovechar los recursos entregados, asumiendo el concejal parte de la responsabilidad de este hecho, en relación a que en el proyecto de remodelación de la Calle Hermanos Carrera se utilice el paradero como estacionamiento el concejal está de acuerdo con esta iniciativa, pero establece que se considere utilizar y reacondicionar la infraestructura del paradero

Sr. Alcalde. Señala que lo que plantea el concejal Campos en relación a la construcción de un terminal de buses para la comuna es una buena solución para la problemática que se origina con la parada de los buses interurbanos, pero que él municipio no cuenta con los recursos para financiar dicha propuesta. **El Sr. Alcalde** comenta a los honorables que al municipio se han acercado dos particulares, solicitando orientación para la tramitación de la instalación de un rodoviario en la comuna.

Terminada las intervenciones de los honorables concejales el **Sr. Alcalde** llama a votación el acuerdo para que el actual paradero de buses de la Calle Hermanos Carrera quede como estacionamiento de vehículos particulares de uso público, siendo la votación la siguiente:

Concejal / Alcalde	**Aprueba / Rechaza**
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
René Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO 76/2015
"Por unanimidad se Aprueba que el paradero de buses ubicado en Calle Hermanos Carrera quede establecido como estacionamiento de vehículos particulares de uso Público.

Terminada la votación El Sr. Alcalde señala que las sugerencias hechas por los honorables concejales durante sus intervenciones con respecto a la re utilización de la infraestructura del paradero y la remodelación de este espacio para ser utilizado como estacionamiento de vehículos particulares de usos publico serán entregadas a la comisión que está desarrollando el Proyecto.

3. Análisis y aprobación de modificación Reglamento de Sala del H. Concejo Municipal.

La Secretaria Municipal da lectura al reglamento de Sala, para el análisis y discusión de este por parte de los Honorables Concejales, además se da lectura de algunos artículos de la ley 18.695.

Terminado el análisis y después de una larga discusión los Sres. Concejales, en la que el principal tema a discutir fue el tiempo que debe durar la intervención y exposición en relación a los puntos tratados en la tabla de las sesiones por parte de los Honorables concejales (Título VII del desarrollo de las sesiones Artículo 28°)

Concejal Campos: señala que el artículo 28° del título VII del reglamento, debiera ser modificado, el concejal considera importante dejar establecido cuantas intervenciones pueden realizar los honorables en relación al tema tratado en un punto de la tabla, sugiriendo ***"una intervención, dos intervenciones, etc."***, pero lo importante a su juicio es que quede establecido cuantas serán y de cuanto tiempo de duración cada una, agregando que desde hace un tiempo algunos colegas se han alargado en sus exposiciones y además han tocado temas que no tienen ninguna relación con lo que se está tratando en la tabla de la sesiones, además el concejal plantea que lo que el expone en relación a los tiempos debiera ser considerado para los funcionarios y vecinos que asisten a las sesiones del H. Concejo Municipal.
Concejal Mori: Comenta que hace varios años se modificó el reglamento de Sala de H. concejo Municipal, pero que ese documento quedo en el olvido. El concejal considera que en relación a lo que plantea el Concejal Campos, se debe discutir sobre la duración de la intervención de los Honorables, señalando que ***"en ocasiones ellos (los honorables concejales), realizan intervenciones demasiado extensas que a veces no dicen nada"***
Concejal Labbé: Sugiere que se debería considerar en la modificación del artículo 28°, una intervención por cada tema de la tabla de sesión de concejo para cada uno de los Concejales con una duración de dos minutos, agregando que ese tiempo es suficiente para argumentar y plantear los puntos de vista en relación al tema tratado, señala además que hay temas que se tratan que no requieren mucho análisis dando a modo de ejemplo cuando se está tratando el punto en la tabla en que aprueban las actas de sesiones anteriores, él considera que ***"objetar errores ortográficos que no modifican el contenido y fondo de estas es irrelevante"***, además el concejal sugiere que en relación a los puntos varios tratados en la tabla, que la intervención y exposición del concejal en la que expresa sus requerimientos o plantea sus inquietudes no supere los cinco minutos de duración.

Concejala Huerta: está de acuerdo con la propuesta hecha por el concejal Labbé considera que los cinco minutos para exponer los puntos varios es un tiempo razonable a su juicio la concejal señala que ay temas que se deben priorizar y otros que no requieren mucho análisis, y en relación a las intervenciones de los puntos generables propuestos en la tabla la concejal dice textual *"**a mí me gusta la historia, pero hay veces en que me aburre yo creo que cada uno sabe que hay concejales que se van a China y después regresan al tema que se está tratando, yo creo que es innecesario, se debe discutir en relación al tema en cuestión , con los hechos del momento", "pero recordar que cuando yo fui alcalde antes.....cuando yo fui concejal.....en el año.....!","**eso no me agrada"* dicho esto la concejala plantea que es necesario argumentar en base a lo requerido y no extenderse en hechos acontecidos en el pasado que no tienen ninguna relación con las temáticas tratadas.

Concejal Cáceres: ***"yo estoy de acuerdo en acotar los tiempos y las intervenciones", "pero no estoy de acuerdo con que sea solo una intervención",*** dicha esta última frase el concejal argumenta que es fundamental que exista el derecho a réplica y que no se pierda la esencia del concejo que es tener la oportunidad de debatir los temas tratados en la tabla, el concejal propone que se consideren dos intervenciones una de dos minutos en la que se expongan los criterios, argumentos y pensamientos en relación al tema de la tabla que se está tratando y otra intervención de un minuto en el mismo tema, que pudiera ser utilizada por el concejal para agregar argumentos a su primera intervención, replicar los dichos de otro concejal en relaciona al tema que se está discutiendo o responder a alguna interpelación de otro miembro del Honorable Concejo Municipal, en relación a los puntos varios el concejal considera que cinco minutos para exponer los varios de cada concejal.

Concejal Mori: considera que el **Sr. Alcalde** Interrumpe muchas veces cuando ellos están realizando sus intervenciones.

Concejal Valeria: sugiere que durante los cinco minutos de intervención de cada uno de los concejales para exponer sus Puntos Varios, puede ser interpelado siempre y cuando el que el concejal que expone lo acepte y en relación a la duración de la intervención de los concejales en los temas en general tratados en la tabla el concejal señala textual ***"lamentablemente si yo digo que la taza es blanca el otro le quiere poner que es más blanca", "si uno se refiere a un tema y esta clarito como el agua, ¿para que tenemos que seguir hablando todos lo mismo?",*** con estas frases el concejal argumenta que no es necesario redundar en los temas tratados.

Terminada la discusión y análisis los concejales plantean realizar los siguientes cambios:
<u>En el título III del Secretario del Concejo</u> se agregar lo siguiente:
El Artículo 5°, punto N° 11 ***"llevar y mantener al día la agenda de cada uno de los Concejales.***

<u>En El Titulo VII del Desarrollo de las Sesiones se agrega lo siguiente</u>:

Artículo 28° bis: del artículo 28° se elimina la frase "Para cada tema incluido en la tabla, el Alcalde como Presidente del Concejo, determinará el tiempo de intervención de los Concejales y de los funcionarios o personas citadas o invitadas a la sesión. " y se agrega "***Para cada tema incluido en la tabla, Los Honorables Concejales tendrán derecho a una intervención en relación al tema de dos minutos de duración al igual que los funcionarios o personas citadas o invitadas a la sesión, en el orden que establezca el Sr. Alcalde como Presidente del Concejo, terminada la ronda de intervenciones solo por una vez los honorables tendrán la oportunidad de acotar o rebatir sobre su intervención o sobre alguna interpelación recibida en un tiempo de un minuto. Cuando se trate el punto de la tabla que hace alusión a los temas***

Varios, los honorables concejales podrán realizar una intervención de cinco minutos donde expongan ante el honorable concejo la totalidad de sus puntos varios, durante los cinco minutos de intervención que tiene el concejal para exponer sus puntos Varios, podrá ser interrumpido por otro concejal solo si el que está exponiendo lo autoriza y no podrá durar más de un minuto de tiempo la interpelación.

Expuesto lo anterior el Sr. Alcalde llama a votación la modificación del reglamento de sala del H. Concejo Municipal con las disposiciones indicadas, siendo la votación la siguiente:

Concejal / Alcalde	**Aprueba / Rechaza**
Tulio Campos González	Aprueba
Roxana Huerta Rubio	Aprueba
Héctor Morí Cornejo	Aprueba
Juan C. Labbé Morales	Aprueba
Marcelo Cáceres Reyes	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	rechaza
René Acuña Echeverría	Aprueba

El concejal Valeria Rechaza el acuerdo porque considera importante aprobar las modificaciones del reglamento, una vez presentas en papel.

ACUERDO 77/2015
"Por seis votos a favor y un voto en contra se Aprueba la Modificación al Reglamento de Sala del Honorable concejo Municipal, según las disposiciones indicadas

Siendo las 12:45 horas **El Sr. Alcalde Don René Acuña Echeverría** Cierra la sesión en el nombre del Dios.

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministro de Fe